



## SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 25 de mayo de 2007.

### CIRCULAR NO. 102

#### CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, CONTRALOR INTERNO Y TITULARES DE UNIDAD DEL IEDF PRESENTES

Con fundamento en el artículo 27, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y con el interés de cumplir con todas las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública establece la Ley de la materia del Distrito Federal, reitero las solicitudes e instrucciones comunicadas en las circulares 08, 29 y 58 de fechas 16 de enero de 2007, 16 de febrero de 2007 y 16 de marzo de 2007, respectivamente.

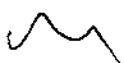
En este sentido, se les instruye para que revisen y en su caso, actualicen la información de la cual son responsables relativa a los artículos 12, 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que aparece contenida en la sección de transparencia del sitio de Internet Institucional, enviando a la Unidad de Comunicación Social con copia a la Secretaría Ejecutiva, en medio magnético e impreso, las actualizaciones correspondientes a más tardar a las doce horas del día 28 de mayo de 2007.

Reitero que la información que se remita a la Unidad de Comunicación Social deberá observar los criterios y formatos definidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Asimismo, me permito incluir información y rubros que se consideran no actualizados o bien herramientas no incluidas en el sitio de Internet del IEDF, que el INFODF recomienda incluir en la página de transparencia de los entes públicos obligados. Esta información se incluye para que en el ámbito de sus respectivas competencias la atiendan dentro del plazo establecido anteriormente.

INFORMACIÓN Y RUBROS DESACTUALIZADOS	ÁREA RESPONSABLE
<p>En cuanto a los <i>Criterios de usabilidad</i> de la información está pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con al menos uno de los siguientes <i>ambientes de colaboración</i>:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Foro virtual de discusión (oficinas de información pública y/o de usuarios del portal de Internet),</li><li>○ Weblog; o</li></ul></li></ul>	<p><b>UNIDAD DE INFORMÁTICA :</b> En lo concerniente al apoyo técnico para incluir estos elementos en el sitio institucional</p> <p><b>UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN:</b> Como responsable de la Oficina de Información Pública, deberá sugerir los contenidos para estas</p>

INFORMACIÓN Y RUBROS DEACTUALIZADOS	ÁREA RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Chat.</li> <li>• Incluir una <i>Encuesta de satisfacción del usuario</i> del portal de Internet respecto de la calidad del contenido, diseño gráfico y navegación.</li> <li>• Incluir un <i>contador de visitas</i> en cada una de las secciones del apartado de Transparencia.</li> </ul>	herramientas de usabilidad.
<p><b>Con relación a la información establecida en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</b></p> <p><b>Fracción II.</b> En el rubro Estructura Orgánica no se cuenta con el organigrama de la Junta Ejecutiva, el cual debe incluir una descripción general de esa instancia y de su integración. Además, el organigrama del Consejo General es erróneo.</p>	<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL</b></p> <p><b>ELECTORAL:</b> Es necesario que esta información se remita de manera prioritaria a la Unidad de Comunicación Social en el formato adecuado.</p>
<p><b>Artículo 13.</b></p> <p><b>Fracción III.</b> El <i>Directorio de servidores públicos del IEDF</i> que envía la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral sigue sin respetar el criterio establecido en el <i>Protocolo</i>, ya que no incluye domicilio para recibir correspondencia, número de teléfono directo ni dirección de correo electrónico. Tampoco cuenta con el nombre del área responsable de la información.</p>	<p><b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</b> Debido a que el IEDF solamente presta el servicio de acceso a la información pública en la Oficina de Información Pública, a los ciudadanos, se recomienda que se incluya como área a la cual reportar dichas anomalías al INFODF.</p>
<p><b>Artículo 13.</b></p> <p><b>Fracción VII.</b> En la fracción falta incluir los lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio público de acceso a la información.</p>	
<p><b>Artículo 13.</b></p> <p><b>Fracción XI.</b> Se refiere a la información relacionada con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamiento de bienes o servicios.</p>	<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL:</b></p> <p>Requisitar una columna denominada <i>Mecanismos de vigilancia y supervisión</i>, la cual no pudo ser incluida en las tablas enviadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos para su</p>



INFORMACIÓN Y RUBROS DEACTUALIZADOS	ÁREA RESPONSABLE
	colocación en Internet, debido a que esa área no es la responsable del seguimiento y verificación del contrato, ya que esa tarea le corresponde a la instancia que solicita el servicio, como lo señala el artículo 45 de las Normas Generales de Programación Presupuesto y Contabilidad del IEDF.
<p>En cuanto a los <b>Criterios Adicionales</b> de información (esta información no es obligatoria, sin embargo el INFODF recomienda incluirla en las página de Internet:</p> <p>Publicar en el portal de Internet las diversas convocatorias a las diferentes acciones de capacitación interna y las promovidas por el INFODF.</p>	Unidad de Comunicación Social
<p>Elaborar y publicar en el portal de Internet informes y estadísticas en materia de transparencia.</p>	Unidad de Documentación (Oficina de Información Pública)
<p>Publicar en el portal de Internet informes acerca de las acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia.</p>	Unidad de Documentación (Oficina de Información Pública)
<p>Publicar en el portal de Internet los resultados de la operación de la OIP.</p>	

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ